Matriculación de un Vehículo

La matriculación de un vehículo es el trámite mediante el cual se inscribe por primera vez un vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT). Este proceso asigna la matrícula oficial y permite obtener el permiso de circulación necesario para poder circular legalmente en España.

¿Cuándo es obligatorio?

• Vehículos nuevos adquiridos en un concesionario.
• Vehículos importados del extranjero.
• Cualquier vehículo que vaya a circular por vías públicas españolas.

Documentación necesaria

• Documentación técnica del vehículo (ficha técnica, COC o equivalente).
• Justificante del pago del Impuesto de Matriculación.
• Justificante del pago del Impuesto de Circulación del ayuntamiento.
• Identificación del solicitante.
• Factura o contrato que acredite la propiedad del vehículo.

Resultado del trámite

Tras validar la documentación, la DGT emite el permiso de circulación y asigna la matrícula definitiva al vehículo.

Recuerda: sin matriculación no es posible circular legalmente por las vías públicas.

ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

LA GESTORIA DEL AUTOMÓVIL

ANTONIO JAVIER GARCÍA MONTILLA
GESTOR ADMINISTRATIVO Nº 2350 COGAV

+34 679 65 51 12

gestiones@lagestoriadelautomovil.es